



10 en nuestro país en las ventajas y comodidades de la baraja constituida por 112 naipes exactamente, o sea omitiendo los doses, seises y sietes y fijando en cuatro los naipes de cada una de las cartas restantes para cada palo.

15 La dilatada experiencia del peticionario en la fabricación de naipes, así como sus constantes averiguaciones por España y el extranjero, le han permitido descubrir que la baraja confeccionada a base de 28 naipes para cada uno de los pa-

20



los corrientes (oros, copas, espadas y bastos) y a razón de cuatro por cada carta, con exclusión de los doses, seises y sietes, o sean cuatro ases, cuatro treses, cuatro cuatros, etc. por cada palo, ofrece la ventaja de evitar la fabricación de aquellos valo-

25 res de cartas que resultan inútiles (doses, seises y sietes) por no tener aprovechamiento en determinados juegos, con la consiguiente reducción en su costo y la de permitir que intervengan en el juego hasta 14 y 15 jugadores, sin necesidad de que éstos úl-

30 timos tengan por ellos mismos la preocupación de componerse la baraja ideal inutilizando cuatro barajas de las de tipo corriente.

De lo expuesto claramente se deduce que la baraja confeccionada a virtud del procedimiento objeto de esta patente ofrece la ventaja de

35 poder poner en el mercado el producto terminado para ciertos juegos, por cuanto ya vá expresamente preparado para ellos, a un coste lógicamente más reducido, en igualdad de condiciones, del que resul-

40 taría con la adquisición de cuatro barajas ordinarias,

toda vez que se evita la inclusión de tres valores que no se practican en dichos juegos.

45

Si la práctica ha demostrado que el despreñar cartas de varios valores para la realización de determinados juegos, representa una pérdida positiva, por cuanto al pretender utilizarlas en otros juegos acusan irremediabilmente una diferencia de estado y presentación por el no uso que denuncia a simple vista el valor que cada una significa, perturbando con ello la legalidad del juego, está fuera de toda duda que la supresión de esas cartas desde el primer momento constituye un acierto y reduce notablemente el precio de adquisición.

50



55

Como facilmente se comprenderá, puede seguirse en la fabricación de esta clase de barajas cualquiera de los sistemas conocidos o que puedan surgir en el porvenir y cabe asimismo adoptar los materiales, dibujos y coloridos que mejor se prefieran.

60

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención no propia, ni nueva, pero no practicada aún en España, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Introducción de DIEZ años, son los siguientes:

65

1º. - Un procedimiento de confeccionar barajas con cualesquiera materiales, dibujos, estilos y coloridos, caracterizado por constituir aquellas a base de ciento doce naipes, con exclusión de doses, seises y sietes, y a razón de cuatro nai-

70 pes por cada valor en cada palo, o sea:

	oros ----	copas -----	espadas -----	bastos ----
	4 ases	4 ases	4 ases	4 ases
	4 treses	4 treses	4 treses	4 treses
75	4 cuatros	4 cuatros	4 cuatros	4 cuatros
	4 cincos	4 cincos	4 cincos	4 cincos
	4 sotas	4 sotas	4 sotas	4 sotas
	4 caballos	4 caballos	4 caballos	4 caballos
	<u>4 reyes</u>	<u>4 reyes</u>	<u>4 reyes</u>	<u>4 reyes</u>
80	<u>28 naipes</u>	<u>28 naipes</u>	<u>28 naipes</u>	<u>28 naipes</u>

2º. - Un procedimiento de confeccionar barajas.

85 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 13 de febrero de 1932.

P. A.

~~Alberto de Euzkadi~~

Por Pedro

1932

